OFICIO DE REINSCRIPCION DE EMBARGO

Salta, de de 2.022.-

Señor Director de la
Dirección General de Inmuebles
S_____ / _____ D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados:" A.F.I.P. – D.G.I. c/ **SUCESION DE ESPINOSA RODOLFO MARCELO s/ Ejecución Fiscal"- Expte Nº FSA 2283 / 2017, B.D. 4000171 / 2017**, que tramitan por ante el Juzgado Federal Primera Instancia de Salta Nº Nº 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para **REINSCRIBIR embargo** sobre el bien de propiedad del demandado: **SUCESION DE ESPINOSA RODOLFO MARCELO**, C.U.I.T. Nº 20081634484; que se detallan a continuación: **inmuebles matrículas nº 68297 (100%) del Dpto. Capital**.-

A continuación se transcribe la parte pertinente del proveído donde ordena la medida: "*Salta, 28 de junio de 2022.- Agréguese, téngase presente lo manifestado por la apoderada de la actora y, como se pide, líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles a fin de que proceda a la reinscribir el embargo trabado sobre el inmueble matrícula N° 68297 (100%) del Dpto. Capital, y lo sea hasta cubrir la suma de $119.686,15 en concepto de capital con más la suma de $17.952,92, presupuestada para responder a intereses y costas... Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 15/2020 de la CSJN, deberá recordarse a la entidad oficiada la obligatoriedad de incorporarse al Sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas (DEOX), tal como se reiterara mediante Acordada Nº 31/20 de la CSJN; extremo que deberá consignarse en el cuerpo del oficio a realizarse…" FDO Julio Leonardo Bavio – Juez Federal (Firma Digital*).-

Saludo a Ud. atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by CARMEN NORA BARRIENTOS
Date: 2022.07.06 10:50:41 ART